

(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL 335-2004, Aprobado el 30 de Septiembre del 2004

Publicado en La Gaceta No. 194 del 6 de Octubre del 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Se autoriza al Licenciado Julio Vega Pasquier, Ministro de Gobernación, al Doctor Mario Arana Sevilla, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, al Ingeniero José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal, al Licenciado Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura, al Doctor José Antonio Alvarado Correa, Ministro de Salud y al Ingeniero Arturo Harding Lacayo, Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales, para suscribir Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional en el que participarán además, el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), a fin de prestar colaboración en el ámbito de sus competencias, para la implementación del Proyecto denominado "Sistema de Tramitación Simplificada para la Formación de Empresas" de la Ventanilla Única de Inversiones.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de septiembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.